

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **1** de **24**

TITULO:	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en la EAAAY EICE ESP, vigencia 2025.		
PERIODO EVALUADO:	Enero 1 a julio 28 de 2026		
FECHA DEL INFORME:	4 de Agosto de 2026.		
ELABORÓ:	William Alberto Salcedo Albarracín // Jefe Control Interno de Gestión.		
OBJETO:	Dar a conocer el resultado del seguimiento a la información publicada por la EAAAY EICE en la página web durante la vigencia 2025, de acuerdo con lo reportado en la autoevaluación matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, según los criterios indicados en la Resolución 1519 de 2020.		
ROL DESARROLLADO:	Rol de liderazgo estratégico.		
	Rol de enfoque hacia la prevención.		
	Rol de evaluación de la gestión del riesgo.		
	Rol de relación con entes externos de control.		
	Rol de evaluación y seguimiento.		X
DESTINATARIOS	Diego Fernando Ramírez Naizaque //Agente Especial.		
	José Antonio Rosas Pineda //Secretaria General.		
	Beatriz Carolina Diaz Flórez //Asesora Jurídica.		
	Iván Mauricio Forero García // Subgerente de Asuntos Corporativos.		
	Félix Javier Muruaga Garzón //Director operativo Acueducto y Alcantarillado.		
	Luz Mary Hernández Chacón // Director operativo de Aseo.		
	Adriana Cristina Rosas Valderrama // Asesora Oficina Asesora de Planeación.		
	Cesar Augusto Barrera Riveros // Líder Tic y Seguridad Informática.		

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **2** de **24**

1. Introducción.

La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa presenta el informe enfocado en elementos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la ley 1712 de 2014, "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", la cual tiene como principal objetivo garantizar el derecho de acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados, siendo uno de ellos, la EAAAY EICE ESP, de conformidad con lo consagrado en el artículo 1 del decreto 1494 de 2015, "por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014".

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la ley 1712 de 2014, le corresponde a la Procuraduría General de la Nación, garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas instauradas en la precitada ley. Por consiguiente, el ente de control ha dispuesto un sistema de información, tipo formulario constituido como un autodiagnóstico, que permite el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados. Posteriormente, de acuerdo con la información registrada en la matriz, se genera el resultado del indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la información-ITA.

En ese contexto, este informe tiene como propósito realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", y en su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

2. Objetivo.

Realizar verificación y seguimiento a la disponibilidad de información en la página web de la EAAAY EICE ESP, para dar cumplimiento a la ley de Transparencia y del derecho al Acceso a la Información Pública, de acuerdo a los parámetros requeridos en la matriz del Índice de transparencia y acceso a la información ITA de la Procuraduría General de la Nación.

3. Objetivos específicos.

- ✓ Verificar la disponibilidad y accesibilidad de la información que se encuentra en la página web de la EAAAY EICE ESP.
- ✓ Analizar los resultados del reporte del cumplimiento ITA para el periodo 2025, suscrito por la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Tic y Seguridad Informática, así como por cada uno de

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **3** de **24**

los responsables del cargue y actualización en los diferentes módulos.

- ✓ Establecer recomendaciones de acuerdo con lo evaluado por parte de la Oficina de Control Interno, para que sirva de apoyo en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.

4. Alcance.

Verificación de la información publicada en la sección Índice de Transparencia y Acceso a la información del Portal web de la Entidad, y la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) a fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con corte a 28 de julio de 2026.

5. Normatividad.

- ✓ Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Decreto No. 1078 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- ✓ Decreto No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1494 de 2015, "Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014".
- ✓ Directiva 0011 del 4 de junio de 2026 de la Procuraduría General de la Nación: Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública ITA de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

6. Articulación con el modelo estándar de control interno MECI.

El seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, se encuentra enmarcado en la séptima dimensión Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y dentro de la Política de Control interno de la EAAAY.

7. Metodología.

La metodología empleada en el desarrollo de este seguimiento es la técnica de observación la cual consisten en verificar, la información publicada en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Portal Web de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, y lo reportado en la Matriz de Índice

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **4** de **24**

de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), en comparación con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 y los criterios establecidos en la Resolución 1519 de 2020.

Lo evidenciado y observado por parte de la Oficina de Control Interno queda plasmado en el presente informe. Adicionalmente, en el rol de acompañamiento por parte de la OCI previa verificación en lo relacionado con la información publicada en la página web se presenta un informe ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante radicado **811.25.01.00167.26** del 17 de marzo de 2026 en él se presentan Recomendaciones para la mejora continua como resultado del ejercicio de revisión e inspección normatividad transparencia, archivos y otras aplicables a la EAAAY EICE ESP, posteriormente se hace necesario realizar mesa de trabajo que se desarrolla el 17 de julio cuyo propósito es socializar los resultados del ejercicio de revisión de la página en el marco de la matriz como alistamiento previo para el reporte donde se definen responsables y plazos.

8. Contexto.

Se hace necesario precisar los siguientes aspectos:

1.La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20231000620935 del 4 de octubre de 2023, ordenó por segunda vez la toma de posesión e intervención de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), bajo las causales contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

2.A los procesos de toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios le son aplicables, en cuanto sean pertinentes, las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras, esto es, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus decretos reglamentarios, de conformidad a la remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

3.La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios designó a un Agente Especial para la Empresa EAAAY EICE ESP. La representación legal de la Empresa se encuentra exclusivamente en cabeza del Agente Especial, quien lleva la administración y dirección operativa y financiera de la Empresa, de acuerdo a lo previsto en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010.

4.La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20241000047975 del 02/02/2024, determina que el objeto de la toma de

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **5** de **24**

posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP - EAAAY EICE ESP, es bajo la modalidad de administración.

9. Resultados del seguimiento.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidió la resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", la cual derogó la resolución 3564 de 2015.

A. En lo concerniente a la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) ejecutada a 28 de julio de 2026, se presentan las siguientes situaciones:

El presente informe incluye el análisis del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, evaluado el 28 de julio de 2026. Este indicador se construye como un promedio ponderado de tres anexos técnicos, cada uno con un peso específico en el resultado final, así:

Anexo Técnico 1 – Accesibilidad: 4%

Anexo Técnico 2 – Estandarización de contenidos del menú de transparencia: 94%

Anexo Técnico 3 – Condiciones técnicas mínimas y seguridad digital web: 2%

La ponderación asignada a cada anexo refleja la importancia relativa de cada componente en la evaluación global. En particular el Anexo Técnico 2 representa la mayor parte del indicador, lo que evidencia una fuerte orientación hacia la calidad y estandarización de la información publicada.

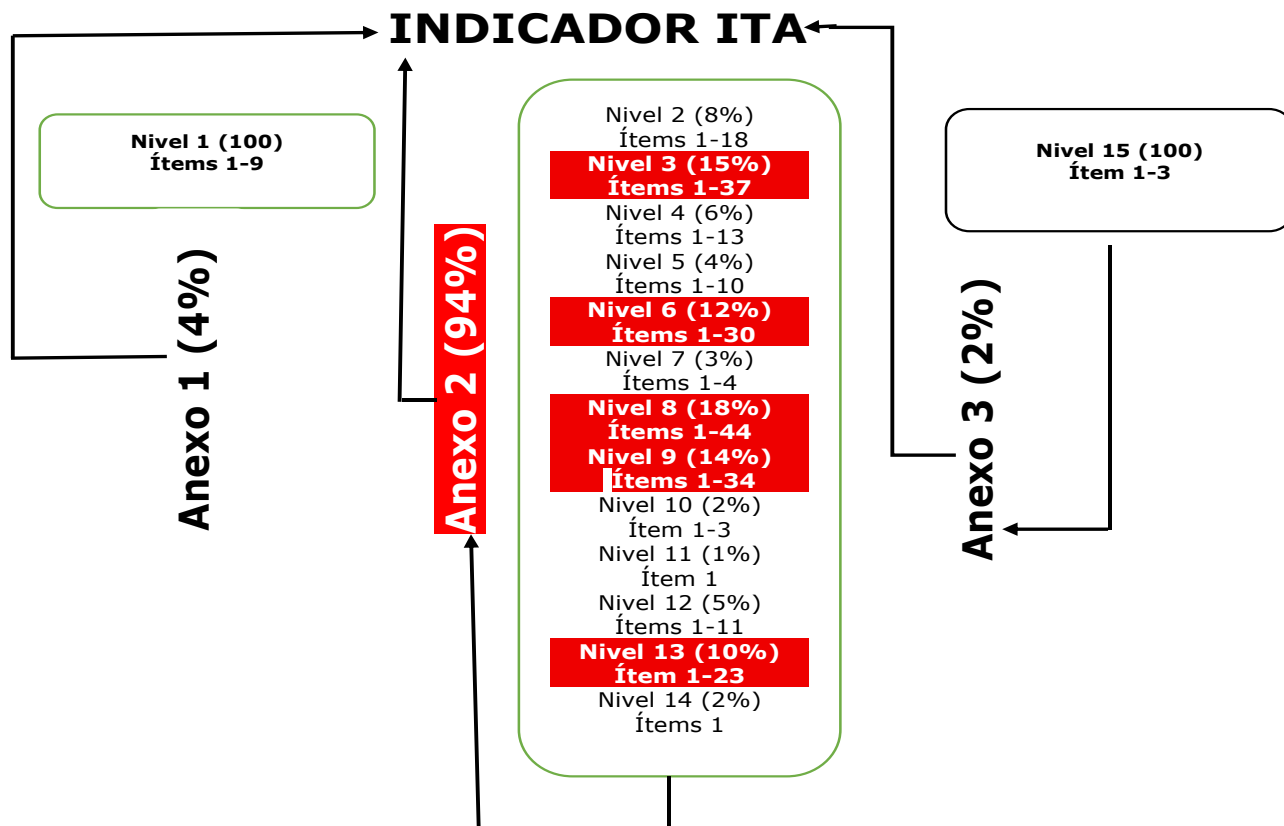
Cada anexo está compuesto por niveles, y cada nivel tiene su propia ponderación interna que contribuye al resultado del anexo y, por ende, al ITA. En el caso del Anexo Técnico 1, compuesto por un solo nivel que representa el 100% de ese anexo, se obtuvo un avance de 100 puntos, lo que equivale al 100% del total del ITA. Este resultado parcial indica un buen desempeño en materia de accesibilidad, aunque su impacto en el indicador global es limitado debido a su bajo peso (4%). La estructura metodológica del ITA permite identificar áreas prioritarias de mejora, especialmente en lo relacionado con la estandarización de contenidos, que representa el componente más significativo del índice. Para el anexo 2 se tiene el mayor peso de ponderación ya que se le asigna el 94% del total posible (100) y por último para el anexo 3 se le da un porcentaje del 2%, completando así el 100% de la calificación.

Todo lo anterior se ilustra en el siguiente flujograma:

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página 6 de 24



Atendiendo a lo anterior, se indica que esta oficina evaluó objetivamente los 241 ítems de la matriz en virtud de los criterios de cumplimiento (por lo que aquí, se hizo seguimiento a si el ítem cumple o no; o si no aplica). Toda vez que la matriz fue diligenciada por medio de un proceso de autoevaluación con base en los datos e información reportada en parte por el área de sistemas en lo que respecta a los ítems de accesibilidad, adicionalmente e mesas de trabajo y previa verificación por parte de la OCIG se consolido, complementó y ajusto la información faltante, en el que se evaluó el cumplimiento por cada ítem, arrojando como resultado la siguiente calificación:

	I N F O R M E S					
	Fecha de Elaboración 2011-04-07		Fecha Última Modificación 2026-06-11		Tipo de Documento: FORMATO	
					Código: 51.29.06.27	
					Versión 08	

811.16.01.00508.26

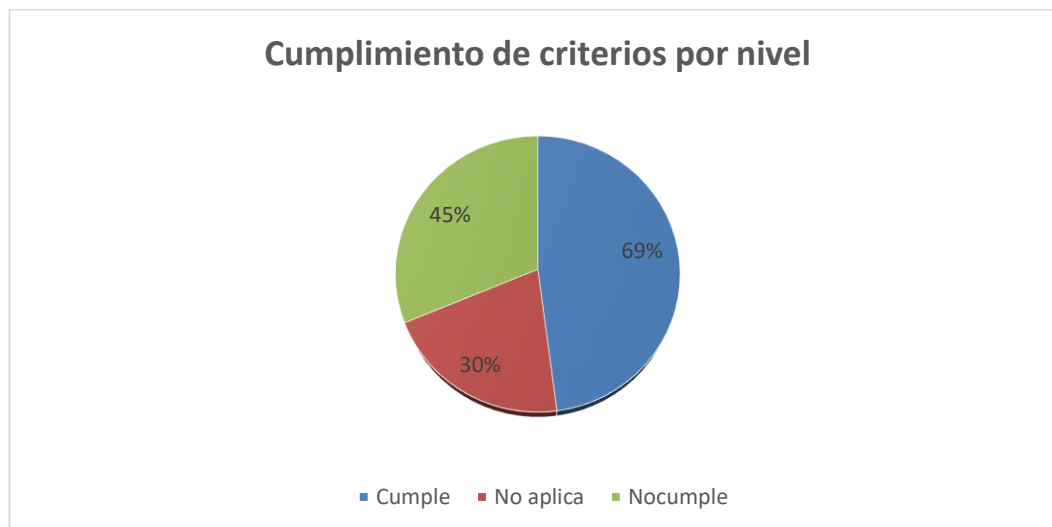
Página **7** de **24**

Anexo Técnico	Nivel	Ítems	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	% PONDERACIÓN
1	1 Directrices de accesibilidad web	9	9	0	0	100% 4%
2	2 Requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del Estado colombiano	18	17	1	0	8%
	3 Información de la entidad	37	34	3	0	15%
	4 Normativa	13	5	1	7	6%
	5 Contratación	10	9	0	1	4%
	6 Planeación	30	21	1	8	12%
	7 Trámites	4	2	2	0	3%
	8 Participa	44	18	11	15	18%
	9 Datos abiertos	34	25	9	0	14%
	10 Información específica para grupos de interés	3	0	0	3	2%
	11 Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	1	1	0	0	1%
	12 Información tributaria en entidades territoriales locales	11	0	0	11	5%
	13 Menú "Atención y servicios a la ciudadanía"	23	23	0	0	10%
	14 Sección de noticias	1	1	0	0	2%
3	15 Condiciones técnicas mínimas y de seguridad web.	3	1	2	0	100% 2%
Totales		241	166 69%	30 12%	45 19%	100%
Nivel de cumplimiento						87%

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **8** de **24**



De acuerdo con la información reportada en el diligenciamiento de la Matriz ITA se observa un **CUMPLIMIENTO** del **69%** de ítems evaluados, lo que corresponde a 166 ítems de 241 en comparación con el reporte 2024 que fue de 107. Es decir, de 241 ítems frente a los cuales se determina su grado de cumplimiento 166 fueron marcados como "Cumple", 30 como "No cumple", y 45 como "No aplica". En el reporte 2024 se reportaron 84 ítems con el criterio de No aplica y 50 como no cumple, se logra evidenciar que se realizó un análisis y justificación legal más riguroso respecto del criterio no aplica así como lograr disminuir la cantidad de No cumple en 20 criterios para el reporte de la vigencia 2025.

También es importante realizar el cálculo del cumplimiento simple, donde se excluyen los ítems marcados como **"No Aplica"** para calcular el porcentaje de cumplimiento sobre los ítems relevantes; donde se toma el total de los ítems 241-45 que no aplican =196 ítems aplicables para la empresa, siendo así: **Cumplimiento: (166/196) *100=85%** sobre ítems aplicables.

Finalmente, esta oficina decidió tener en consideración los factores de ponderación en el sentido de que los incumplimientos en los ítems, niveles y anexos más relevantes por su peso afectan significativamente el resultado del indicador ITA.

Aplicando los factores de ponderación, encontramos que el **Anexo técnico 2 "Estandarización de contenidos del menú de transparencia"**, cuenta con 13 niveles que pesan un **94% del total del indicador ITA**; de los cuales, 5 niveles tienen una incidencia representativa del **69% en el resultado total del indicador de transparencia**, los cuales se enuncian a continuación:

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **9** de **24**

Niveles	Ponderación	Ítems	Cumplimientos	Incumplimientos	N/A
3. Información de la entidad	15%	37	34	3	
6. Planeación.	12%	30	21	1	8
8. Participa	18%	44	18	11	15
9. Datos abiertos	14%	34	25	9	0
13. Menú – Atención y servicios a la ciudadanía.	10%	23	23	0	0

El indicador ITA subió ocho (8) puntos, paso de 79 a 87 sobre 100 puntos, por lo que se estima prioritario continuar los esfuerzos en implementar acciones para cumplir de manera efectiva con la Ley 1712 de 2014 y ser garantes en el acceso a la información pública y de esta manera incrementar el indicador de transparencia. A continuación se presentan los ítems reportados incluyendo aquellos cuyo criterio de evaluación es no cumple para que se tomen las acciones de mejora correspondientes:

En relación con lo publicado en la sección Transparencia y Acceso a la Información, en Portal Web de la Entidad, se verificaron las siguientes situaciones.

El análisis se realiza sobre el Portal Web actual de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, y se considera mostrar todos los niveles con su respectivo estado, así:

1. Accesibilidad web.

Este nivel está compuesto por un subnivel denominado "**directrices de accesibilidad web**", que comprende **9 ítems**, de los cuales todos **cumplen**.

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
1. Anexo 1. Accesibilidad web	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	☒ Cumple	¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
		☒ Cumple	¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
		☒ Cumple	¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
		☒ Cumple	¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **10** de **24**

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
			(vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
		☒ Cumple	¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
		☒ Cumple	¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
		☒ Cumple	¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
		☒ Cumple	¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)?
		☒ Cumple	i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano.

Este nivel está compuesto por 4 subniveles, que comprende 18 ítems, de los cuales 17 cumplen, no se cumple 1 y 0 no aplica, como se muestra adelante:

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del Estado colombiano gov.co	2.1. Top Bar (GOV.CO)	☒ Cumple	Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO
	2.2. Footer o pie de página	☒ Cumple	Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO – Colombia.
			Nombre de la entidad.
			vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.
			Teléfono conmutador.
			Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.
			Línea anticorrupción.
			Canales físicos y electrónicos para atención al público.
			Correo de notificaciones judiciales.
		☒ Cumple	Enlace para el mapa del sitio.
		☒ Cumple	Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **11** de **24**

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
	2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	☒ Cumple	otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).
		☒ Cumple	Términos y condiciones.
		☒ Cumple	Política de privacidad y tratamiento de datos personales.
		☒ Cumple	Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.
	2.4. Requisitos mínimos en menú destacado	☒ Cumple	Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.
		☒ Cumple	Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
		☒ Cumple	Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.
		☒ Cumple	Menú "Participa".

Al respecto la Oficina de Control Interno se permite realizar las siguientes observaciones:

- a) No se encuentran publicados **los derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos**. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2 del anexo técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.

3. Información de la entidad.

Este nivel está compuesto por 14 subniveles, que comprende **37 ítems**, de los cuales se observó incumplimiento en **3 ítems, 0 No Aplica y 34 cumple**, así:

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
3. Información de la entidad	3.1. Misión, visión, funciones y deberes.	☒ Cumple	Misión y visión.
		☒ Cumple	Funciones y deberes.
	3.2. Estructura orgánica - organigrama	☒ Cumple	Organigrama
	3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	☒ Cumple	Mapas y cartas descriptivas de los procesos.
	3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	☒ Cumple	Información de contacto.
			Ubicación física (nombre de la sede si aplica).
			Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).
			Horarios y días de atención al público.
			Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).
	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	☒ Cumple	Nombres y apellidos completos.
		☒ Cumple	País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
		☒ Cumple	Formación académica.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **12** de **24**

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
		☒ Cumple	Experiencia laboral y profesional.
		☒ Cumple	Empleo, cargo o actividad que desempeña.
		☒ Cumple	Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
		☒ Cumple	Dirección de correo electrónico institucional.
		☒ Cumple	Teléfono Institucional.
		☒ Cumple	Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
		☒ Cumple	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.
	3.6. Directorio de entidades.	☒ Cumple	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.
	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	☒ No Cumple	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.
	3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	☒ Cumple	Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.
		☒ Cumple	Normas.
		☒ Cumple	Formularios.
		☒ Cumple	Protocolos de Atención.
	3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	☒ Cumple	Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.
	3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	☒ Cumple	Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.
	3.11. Calendario de actividades.	☒ No Cumple	Calendario de actividades.
	3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	☒ Cumple	Información sobre decisiones que puede afectar al público.
	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	☒ Cumple	Nombre de la entidad.
		☒ Cumple	Dirección.
		☒ Cumple	Teléfono.
		☒ Cumple	E-mail.
		☒ Cumple	Enlace al sitio web del ente o autoridad.
		☒ Cumple	Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).
		☒ Cumple	Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
	3.14. Publicación de hojas de vida.	☒ No Cumple	Publicación de hojas de vida.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **13** de **24**

Al respecto la Oficina de Control Interno se permite realizar las siguientes observaciones, con el fin de fortalecer el cumplimiento normativo y mejorar la accesibilidad, transparencia y eficiencia en la gestión de la información institucional.

- a)** No se evidencia Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés,
- b)** No se registra la publicación de las hojas de vida
- c)** No se registra el calendario de actividades, por consiguiente se requiere ejecutar las acciones para dar el cumplimiento a la norma tal cual como se registro en el reporte realizado.

4. Normativa

El resultado de este proceso de evaluación independiente tiene 3 subniveles con 13 ítems de los cuales 5 tienen cumplimiento, 1 no cumple y 7 ítems que no aplican para la Empresa por su naturaleza.

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
4. Normativa	4.1. Normativa de la entidad o autoridad.	☒ Cumple	Leyes.
		☐ No Aplica	Decreto Único Reglamentario.
		☒ Cumple	Normativa aplicable.
		☐ No Aplica	Vinculo al Diario o Gaceta Oficial – No Aplica – Dada a la naturaleza de la Empresa (EICE).
		☒ Cumple	Políticas y lineamientos sectoriales.
		☒ Cumple	Manuales.
		☒ Cumple	Otros lineamientos y manuales que le aplique.
		☐ No Aplica	Agenda Regulatoria
	4.2 Búsqueda de Normas.	☐ No Aplica	Sistema Único de Información Normativa – SUIN
		☒ No Cumple	Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.
	4.3 Proyectos de normas para comentarios.	☐ No Aplica	a. Proyectos normativos.
		☐ No Aplica	b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios
		☐ No Aplica	c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP

La evaluación refleja un alto nivel de cumplimiento en los ítems aplicables, lo que demuestra el compromiso de la Empresa con los estándares establecidos. Los ítems que no aplican están justificados por la naturaleza de las operaciones de la Empresa, y no afectan negativamente la valoración general del proceso.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **14** de **24**

5. Contratación

Se realiza el análisis al nivel de contratación, el cual está compuesto por 5 subniveles que comprenden un total de 10 ítems, con un cumplimiento del 100% en todos los ítems, destacando uno que se justifica la no aplicación y no afecta la calificación, esto refleja una gestión adecuada en los procesos de gestión contractual alineada con la normatividad vigente, reflejando una planeación en la ejecución y seguimiento de los procesos de contratación.

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
5. Contratación	5.1. Plan Anual de Adquisiciones	✓ Cumple	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.
	5.2. Publicación de la información contractual.	✓ Cumple	Información de gestión contractual en el SECOP
	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	✓ Cumple	Fecha de inicio y finalización.
			Valor del contrato.
			Porcentaje de ejecución.
			Recursos totales desembolsados o pagados.
			Recursos pendientes de ejecutar.
	5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras.	✓ Cumple	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.
	5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	⊘ No Aplica	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

6. Planeación

Este nivel está compuesto por 10 subniveles, que comprende 30 ítems, de los cuales se observó incumplimiento en 1 ítem, 8 No Aplican y 21 tienen cumplimiento.

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
6. Planeación	6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	✓ Cumple	Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.
	6.2. Ejecución presupuestal.	✓ Cumple	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.
	6.3. Plan de Acción	✓ Cumple	Objetivos
		✓ Cumple	Estrategias.
		✓ Cumple	Proyectos.
		✓ Cumple	Metas.
		✓ Cumple	Responsables.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **15** de **24**

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
		☒ Cumple	Planes generales de compras
		☐ No Aplica	Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
		☒ Cumple	Presupuesto desagregado con modificaciones.
	6.4 Proyectos de Inversión.	☐ No Aplica	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
	6.5. Informes de empalme.	☒ Cumple	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.
	6.6. Información pública y/o relevante.	☒ Cumple	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.
	6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría.	☒ Cumple	Informe de Gestión.
		☒ Cumple	Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.
		☒ Cumple	Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.
		☒ Cumple	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica)
		☒ Cumple	Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.
		☒ Cumple	Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.
		☒ Cumple	Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.
	6.8. Informes de la Oficina de Control Interno.	☒ Cumple	Informe pormenorizado.
		☒ Cumple	Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.
	6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	☐ No Cumple	Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.
	6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	☒ Cumple	Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.
		☒ Cumple	Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.
		☐ No Aplica	Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.
		☐ No Aplica	b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **16** de **24**

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
		 No Aplica	Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.
		 No Aplica	c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.
		 No Aplica	d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
		 No Aplica	Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Al respecto la Oficina de Control Interno se permite realizar las siguientes observaciones:

- a)** Se recomienda tener en consideración que el término para el cargue del informe anual de gestión referido en la ley 1474 de 2011 es máximo el 31 de enero de siguiente año.
- b)** No se evidencia que se haya cargado informe trimestral del área de PQR sobre acceso a la información, quejas y reclamos que, de cuenta del número de solicitudes recibidas, trasladadas o negadas, y del tiempo de respuesta de las mismas.

7. Trámites

Este nivel está compuesto por un subnivel, que comprende 4 ítems, de los cuales se observó el cumplimiento de 2 e incumplimiento de 2, como se muestra en el siguiente gráfico:

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
7. Trámites	7.1 Trámites.	 Cumple	Normatividad que sustenta el trámite.
		 Cumple	Procesos.
		 No Cumple	Costos asociados
		 No Cumple	Formatos y/o formularios asociados

Se deben implementar las acciones para dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el reporte.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **17** de **24**

8. Participa

Este nivel está compuesto por 2 subniveles, que comprende 44 ítems, de los cuales se observó que cumplen 18, 11 ítems no cumplen y 15 no aplican, los cuales se relacionan a continuación:

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
8. Participa	8.1. Descripción General	☒ Cumple	1. Descripción General del Menú Participa
		☒ Cumple	2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.
		☒ Cumple	3. Publicar estrategia de participación ciudadana.
		☒ Cumple	4. Publicar estrategia anual de rendición de cuentas.
		☒ Cumple	5. Publicar Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)
		☒ Cumple	6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.
		☒ Cumple	7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.
			8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.
			9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.
			10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.
	8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	☒ Cumple	11. Publicación temas de interés.
		☒ Cumple	12. Caja de herramientas.
		☒ Cumple	13. Herramientas de evaluación.
		☒ Cumple	14. Divulgar resultados.
		☒ No Aplica	15. Porcentaje del presupuesto para el proceso.
		☒ No Aplica	16. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.
		☒ No Aplica	17. Publicar información sobre las decisiones.
		☒ No Aplica	18. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).
		☒ No Aplica	19. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.
		☒ No Aplica	20. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.
		☒ No Aplica	21. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.
		☒ No Aplica	22. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.
		☒ No Aplica	23. Facilitar herramienta de evaluación
		☒ No Cumple	24. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.
		☒ No Cumple	25. Convocatoria con el reto.
		☒ No Cumple	26. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.
		☒ No Cumple	27. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.
		☒ No Cumple	28. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.
		☒ No Cumple	29. Publicar la información sobre el desarrollo o los prototipos.
		☒ No Cumple	30. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **18** de **24**

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
		☒ Cumple	31.Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.
		☒ Cumple	32.Calendario eventos de diálogo.
		☒ Cumple	33. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú de Transparencia.
		☒ No Cumple	34. Habilitar un canal para eventos de diálogo articulación con el sistema nacional de rendición de cuentas.
		☒ No Cumple	35. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.
		☒ No Cumple	36. Memorias de cada evento.
		☒ No Cumple	37. Acciones de mejora incorporadas.
		☒ Cumple	38. Informar modalidades de control social.
		☒ No Aplica	39. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.
		☒ No Aplica	40. Resumen del tema objeto de vigilancia.
		☒ No Aplica	41. Informes del interventor o el supervisor.
		☒ No Aplica	42. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.
		☒ No Aplica	43. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.
		☒ No Aplica	44. Acciones de mejora.

Al respecto la Oficina de Control Interno se permite realizar las siguientes observaciones:

- a)** Se evidencia que hay múltiples ítems (11) que requieren acciones de mejora oportunas como son alimentar y disponer de la información para el próximo reporte, es vital porque garantiza el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC y la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014). Permite a la Procuraduría verificar la gestión ciudadana y evita sanciones a la entidad pública. Facilita a los ciudadanos el acceso a espacios de control social, rendición de cuentas y presupuestos participativos y evita hallazgos disciplinarios: Previene observaciones negativas o sanciones por parte de las oficinas de control interno y entes de control.

9. Datos abiertos.

Este nivel está compuesto por 2 subniveles, que en conjunto comprende **34 ítems** de verificación relacionados con la transparencia activa, participación ciudadana y manejo de datos abiertos, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **19** de **24**

Resultado detallado del análisis.

- ✓ Cumplimiento 25 ítems
- ✓ Incumplimiento 9 ítems
- ✓ No Aplican 0 ítems

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
9. Datos abiertos.	9.1. Instrumentos de gestión de la información	☒ Cumple	1. Nombre o título de la categoría de la información.
			2. Descripción del contenido la categoría de información.
			3. Idioma.
			4. Medio de conservación y/o soporte.
			5. Formato.
			6. Información publicada o disponible.
		☒ Cumple	7. Enlace a www.datos.gov.co .
			8. Nombre o título de la categoría de información.
		☒ Cumple	9. Nombre o título de la información.
			10. Idioma.
			11. Medio de conservación y/o soporte.
			12. Fecha de generación de la información.
			13. Nombre del responsable de la producción de la información.
			14. Nombre del responsable de la información.
			15. Objetivo legítimo de la excepción.
			16. Fundamento constitucional o legal.
			17. Fundamento jurídico de la excepción.
			18. Excepción total o parcial.
		☒ No Cumple	19. Plazo de la clasificación o reserva.
			20. Enlace a www.datos.gov.co .
		☒ Cumple	21. Nombre o título de la información.
		☒ No Cumple	22. Idioma.
		☒ No Cumple	23. Medio de conservación y/o soporte.
		☒ Cumple	24. Formato.
		☒ Cumple	25. Fecha de generación de la información.
		☒ Cumple	26. Frecuencia de actualización.
		☒ Cumple	27. Lugar de consulta.
		☒ No Cumple	28. Nombre del responsable de la producción de la información.
		☒ No Cumple	29. Nombre del responsable de la información.
		☒ Cumple	30. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **20** de **24**

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
		☒ Cumple	31. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).
		☒ Cumple	32. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.
		☒ No Cumple	33. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.
	9.2. Sección de Datos Abiertos	☒ No Cumple	30. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

Al respecto la Oficina de Control Interno se permite realizar las siguientes observaciones, de acuerdo con el numeral 2.2.4 del anexo técnico 2 de la resolución 1519 de 2020:

- a)** No se cuenta con los enlaces a datos.gov.co solicitado, así como alguna información mínima de instrumentos de información.
- b)** Se deben ejecutar las acciones en el marco de un plan de mejoramiento.

10. Información específica para grupos de interés.

Este nivel está compuesto por 1 subnivel, que comprende 3 ítems, de los cuales se observó que no aplican debidamente justificados en los 3 ítems, detallados a continuación:

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
10. Información específica para grupos de interés.	10.1. Información para Grupos Específicos.	☒ No Aplica	a. Información para niños, niñas y adolescentes.
			b. Información para Mujeres.
			c. Otros de grupos de interés.

Al respecto la Oficina de Control Interno se permite realizar las siguientes observaciones:

- a)** Si bien es cierto se justificó la no aplicación de los criterios evaluados, es menester que que se revise y se pueda generar información específica.

11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

Este nivel está compuesto por 1 subnivel, que comprende 1 ítem, así:

11.1. Normatividad Especial.

Contexto: Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en ese ítem normatividad especial que les aplique. **Cumplimiento del 100%.**

12. Información tributaria en entidades territoriales locales

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **21** de **24**

Resultado del proceso de evaluación independiente está compuesto por 2 niveles con **11 ítems** relacionados con el recaudo de rentas locales, por su funcionalidad y marco legal la empresa no tiene competencia ni obligación en este proceso. A continuación, se dejan ver los ítems de estos niveles.

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ÍTEMES
12. Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales.	 No Aplica	1. Flujogramas. 2. Procedimientos. 3. Manuales aplicables.
	12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	 No Aplica	4. Acuerdo Municipal/Distrital por medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. 5. Sujeto activo. 6. Sujeto Pasivo. 7. Hecho Generador. 8. Hecho Imponible. 9. Causación. 10. Base Gravable. 11. Tarifa.

13. Menú “Atención y servicios a la ciudadanía”

Este nivel está compuesto por 3 subniveles, que comprende 23 ítems, de los cuales se observó el cumplimiento del 100%, así como detallan en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ÍTEMES
13.Menú "Atención y servicios a la ciudadanía"	13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	 Cumple	a. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.
	13.1. Canales de atención y pida una cita	 Cumple	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.
		 Cumple	b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.
	13.3. PQRS	 Cumple	a. Acuse de recibo. b. Validación de campos. c. Mecanismos para evitar SPAM. d. Mecanismo de seguimiento en línea. e. Mensaje de falla en el sistema. f. Integración con el sistema de PQRS de la entidad.

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **22** de **24**

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
			g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles. h. Seguridad Digital. a. Selección de opción de la PQRS (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta). b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT - Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte). d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa. e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia). f. Correo electrónico. g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso de que sea diferente al de Colombia). h. Número de contacto. i. Objeto de la PQRS. j. Adjuntar documentos o anexos. k. Aviso de aceptación de condiciones. l. Botón "Enviar".

La empresa dio cumplimiento con la habilitación del acceso a pqrs donde se cumplen los criterios solicitados.

14. Sección de Noticias

Este nivel está compuesto por 1 subnivel, que comprende 1 ítem, del cual se observó cumplimiento.

15. Anexo 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital WEB.

Este nivel está compuesto por 1 subnivel, que comprende 3 ítems, de los cuales se observó cumplimiento de 1 ítem, incumplimiento en 2 ítems, que se detallan en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUBNIVEL	ESTADO	ITEMS
15. Anexo 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital WEB.	15.1. Anexo 3. Condiciones de Seguridad Digital.	☒ Cumple	¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?
		☐ No Cumple	¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.755-4	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **23** de **24**

		X No Cumple	En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)? *(En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")
--	--	--------------------	---

Al respecto la Oficina de Control Interno se permite realizar las siguientes observaciones:

- a)** Se sugiere revisar si la implementación de la página web de la Empresa cumple con las condiciones del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) recomendado por el MINTIC, y de esta manera dar cumplimiento a los requisitos del Anexo 3.
- b)** Se hace la observación que en el caso del último criterio se presento un incidente pero dado que no tenia un impacto significativo no se contempló la posibilidad de reportar el incidente a esas entidades.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Como resultado de la presente evaluación se identificó un mejoramiento comparado con el reporte de la vigencia anterior pasando de 79 a 87, así como disminuir los incumplimientos logrando pasar de 50 a 30 y se logró justificar legalmente los criterios que no aplican a la entidad pues en el reporte anterior se consideraron 80 criterios de no aplicación y al realizar el análisis se evidencia que efectivamente muchos de esos criterios si le son aplicables a la empresa en total se obtuvieron 45 criterios de aplicación.

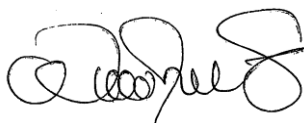
- a)** Se recomienda continuar con las gestiones pertinentes para que sea incluida la financiación del rediseño de la página web, y de esta manera realizar los ajustes requeridos en el sitio web, con el objetivo de que se fortalezcan los aspectos contenidos en los Anexos No. 1, 2 y 3; como lo concerniente a la accesibilidad para las personas con discapacidad sensorial e intelectual. Como se ve, en el IDI la política de Seguridad confirma el hecho de que la asignación de recursos a tales efectos es escasa, lo cual rezaga su cumplimiento. Y replicar la accesibilidad no solo a los medios digitales sino también mitigar las barreras de acceso a las instalaciones físicas.
- b)** Se recomienda alimentar y fortalecer los 3 aspectos mencionados el Anexo 2 los cuales son: **i) transparencia y acceso a la información pública, ii) atención y servicios a la ciudadanía, y iii) participa.**

	I N F O R M E S		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2026-06-11	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.06.27
			Versión 08

811.16.01.00508.26

Página **24** de **24**

- c) Publicar los términos, políticas y condiciones del uso del portal web de la Entidad, en el pie de página de la empresa.
- d) Se sugiere que la EAAAY EICE ESP, fortalezca el ítem de trámites pues no se cumple con los formaos para diligenciamiento, revisar, analizar estrategia de racionalización de trámites y viabilizar la opción de disponer de trámites en línea o parcialmente en línea (de acuerdo con las capacidades financieras).
- e) Se recomienda generar información dirigida a grupos de interés específicos, en particular niños, niñas y adolescentes, mujeres.
- f) Destacar el apoyo y la disposición por parte de los convocados y responsables de mejorar el contenido de la página, gracias a sus aportes y contribución se ven mejores resultados.
- g) Continuar con la gestión para cumplir con el criterio de datos abiertos, así como el fortalecimiento de los instrumentos de gestión de la información pública.
- h) Finalmente, se solicita incorporar las observaciones, recomendaciones y conclusiones en el plan de acción con el propósito de mejorar la calificación en posteriores evaluaciones a la matriz ITA por parte de la Procuraduría General de la Nación y de esta manera, alcanzar el 100% del cumplimiento a los requisitos de la ley 1712 de 2014 y los anexos 1, 2 y 3 de la resolución 1519 de 2020.



WILLIAM ALBERTO SALCEDO ALBARRACIN
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión